

## INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS.

La **naturaleza** de estos contratos es la de “contrato de concesión de servicios”, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.

El **plazo de duración** del contrato será de un año improrrogable.

Los interesados deberán **presentar la siguiente documentación**:

### SOBRE A:

- . Solicitud de participación (ANEXO I)
- . NIF y correo electrónico
- . Declaración responsable de no encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración (ANEXO II)
- . Autorización para que el órgano de contratación recabe datos de la Adm. Tributaria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias: (ANEXO IV)
- . Certificación de estar al corriente con la Seguridad social
- . Certificado negativo del Registro Central de delitos sexuales

### SOBRE B:

Proposición económica: relación de productos y precios (ANEXO III)

La documentación se presentará en la Secretaría del Centro en el plazo de 30 naturales días desde su publicación (del 02 de mayo hasta el 01 de junio, incluidos).

Recibidas **las ofertas serán valoradas** por la dirección del centro formulando una propuesta, que dará conocimiento al Consejo Escolar y se remitirá al Servicio Económico.

Antes de la adjudicación se requerirá al propuesto como adjudicatario que deposite una **garantía definitiva** por el importe establecido de 200 €. Dicha cantidad deberá ser depositada en la Caja de Depósitos de los Servicios Provinciales de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades. (Modelo 801)

Igualmente, antes de la adjudicación del contrato, el adjudicatario deberá acreditar la suscripción de un **seguro de responsabilidad civil** con la cobertura mínima de 150.000 € por el periodo del mismo.

La **inspección** de la prestación del servicio se realizará por la dirección del centro, y en su caso la imposición de penalidades o la resolución será acordada por el Delegado Provincial, a propuesta de la dirección del centro.